

CONTRATO No:		126 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018			
CONTRATISTA:		CARLOS SANGUINO SOLANO Nit./CC. No. 91.249.267 de Bucaramanga - Santander			
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS CON OTRAS EMPRESAS EN EL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS RURALES Y/O SEMI URBANAS PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P			
VALOR INICIAL:		\$ 10.080.000.00			
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES CALENDARIO			
PLAZO ADICIONAL :		N/A			
SUPERVISOR:		WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL			
FECHA DE INICIO		VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2018			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2018			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **CARLOS SANGUINO SOLANO**; identificada con cedula de ciudadanía No. **91.249.267** de Bucaramanga Santander con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 126 DE 2018** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS CON OTRAS EMPRESAS EN EL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS RURALES Y/O SEMI URBANAS PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 126 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

1. Que el contrato esta soportado contablemente por los **CDP No 18S00373 con fecha del 21 de Agosto de 2018, RP No. 18S00482 valor \$ 10.080.000 de 24 de Agosto de 2018.**
2. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el veintisiete (27) de Agosto de 2018 al veintiséis (26) de Diciembre del 2018.**
3. Que de Acuerdo **contrato No. 126 de 2018** firmado el día **24 de Agosto de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 126 DE 2018		\$ 10.080.000,00
1	27/08/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	27/09/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 2.520.000,00	
3	06/11/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 2.520.000,00	
4	27/11/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 2.100.000,00	
5	10/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.520.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 9.660.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 420.000,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 10.080.000,00	\$ 10.080.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 126 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

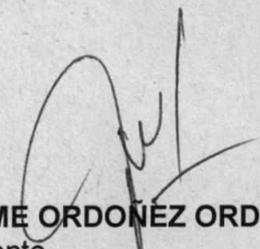
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

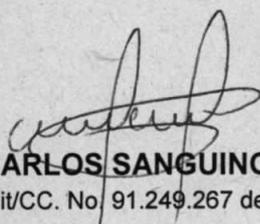
Dar por terminado el **contrato No. 126 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **CARLOS SANGUINO SOLANO**; identificada con cedula de ciudadanía No **91.249.267** de Bucaramanga Santander con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 126 de 2018** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS CON OTRAS EMPRESAS EN EL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS RURALES Y/O SEMI URBANAS PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 126 de 2018**.

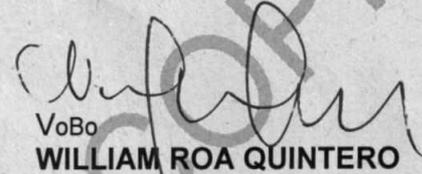
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días de Diciembre de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



CARLOS SANGUINO SOLANO
Nit/CC. No 91.249.267 de Bucaramanga



VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------